

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 22 de julio del año 2020, en el desahogo del punto VII del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO 074/2020

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración del Adenda al Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), celebrado el 15 de octubre del año 2019, con el objeto de ampliar la temporalidad de la ocupación de los inmuebles del Municipio, para la realización del Censo de Población y Vivienda 2020.

**SEGUNDO.-** En consecuencia a lo resuelto en el RESOLUTIVO PRIMERO de este punto de acuerdo, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban el Adenda al Convenio de Colaboración a que se refiere el resolutivo anterior, ampliándose la ocupación de los inmuebles del Municipio por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el 31 de octubre del año 2020.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza dar parte a los Organismos Públicos Descentralizados de este Municipio con el fin de puedan seguir proporcionando todas las facilidades para que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), lleve a cabo el Censo de Población 2020.



**Tlajomulco** CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica para realizar el Adenda al Convenio de Colaboración entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a que se refieren los RESOLUTIVOS PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:


Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 22 de julio de 2020.

**"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DE LA IGUALDAD SALARIAL".**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL**

**LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

  
\*NAMA/oblm/josf.

